

C.N° 62.833/23.

RESOLUCIÓN N° 38 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 22 ENE 2024

Visto la Carpeta N° 62.833/23 y la nota N° 3294-DAMI-23 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el pase y extensión horaria de 24 a 30 horas de la [REDACTED], en la Unidad Nefrología del "Sanatorio Dr. Julio Méndez";

Que a fs. 02/14 se adjunta Curriculum Vitae, estudios cursados, y a fs. 17/20 la situación de revisa del agente en cuestión;

Que a fs. 21 la Dirección General Adjunta de RRHH informa que, de acceder a la prolongación horaria, el incremento sería del 22,11%;

Que a fs. 26 la Presidencia de la Obra Social, toma conocimiento y remite la actuación para continuar con el trámite correspondiente;

Que a fs. 27 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, y la Dirección General de RRHH informan una prolongación horaria de 24 a 30 horas para la Dra. [REDACTED], cuyo incremento sería del 22,11%, como así también la autorización para realizar guardias pasivas, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, considerando los argumentos vertidos elevan los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a los fines de corresponder, se determine la confección de la norma administrativa que autorice la prolongación horaria solicitada;


Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1° - Aprobar el pase y prolongación horaria para la Dra. [REDACTED] de 24 a 30 horas semanales, en la Unidad Nefrología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a partir de la firma de la presente Resolución.
- Art. 2° - Autorizar la realización de 2 (dos) guardias pasivas en la Unidad Nefrología del Sanatorio "Dr. Julio Méndez".
- Art. 3° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR. HH -, Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - Unidad Nefrología), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/mc

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES